

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”

**LEY 1503 DE 2011
DECRETO 2851 DE 2013
RESOLUCIÓN 1565 DE 2014**

**DIRIGIDO A: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**

**MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ TÉQUITA
Profesional en Salud Ocupacional
Tarjeta Profesional 892 de 2017
Licencia Caldas 73006 de 2017
Apoyo a la Gestión INVAMA**



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. OBJETIVO GENERAL	8
1.1 OJETIVOS ESPECÍFICOS:	
2. ALCANCE DEL PLAN ESTARATÉGICO	11
3. MARCO LEGAL	11
3.1 NORMAS CONSTITUCIONALES:	
3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS:	
3.3 LEGISLACIÓN NACIONAL:	
3.4 NORMAS GENERALES:	
4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES	16
5. MARCO TEÓRICO	19
5.1 CONTEXTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO:	
6. EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD VÍAL	21
6.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:	
6.2 FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE SEGURIDAD VIAL:	
6.3 ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN:	
6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
6.4.1 Indicadores de Resultado:	
6.5 AUDITORÍAS:	
6.6 MEJORA CONTINUA:	
7. POLITICA DE GESTION, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL	27
7.1 SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

7.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL:

7.2.1 De las Directrices en Seguridad Vial:

8. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	31
8.1 MISIÓN	
8.2 MISIÓN	
8.3 OBEJTIVO INSTITUCIONAL	
8.4 FUNCIONES	
8.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
8.6 TAMAÑO DE LA ENTIDAD	
8.7 SEGMENTO AL QUE PERTENECE:	
8.8 SEDES	
9. PARQUE AUTOMOTOR	35
9.1 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD:	
9.2 VEHÍCULOS POR CONTRATO:	
10. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	36
10.1 FUNCIONARIOS:	
10.2 PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN:	
11. ROLES DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA.	39
11.1. ROL DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE SU ACTIVIDAD LABORAL: FUNCIONARIOS.	
11.2. ROL DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE SU ACTIVIDAD LABORAL: FUNCIONARIOS.	
11.3. TIPOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE: FUNCIONARIOS	
11.4. TIPOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE: CONTRATISTAS	
11.5 RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL RIESGO VÍAL	
12. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	42
12.1 FORMATO DE ENCUESTA:	
12.2 DETERMINAR LA MUESTRA POBLACIONAL (modelo de gestión ética).	
12.3 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.	



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

12.4 Consolidación y Análisis de la Información.

13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL

50

13.1 ALCANCE

13.2 ACCIONES Y ESTRATEGIAS

13.3 EN RELACIÓN CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO

13.3.1 Selección de Conductores:

13.3.2 Prueba de Ingreso:

13.3.3 Capacitación:

13.4 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODO EL PERSONAL, CONDUCTORES Y NO CONDUCTORES

13.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

13.5.1 Cumplimiento del Habeas Data

13.5.2 Verificación Historial del Conductor

13.5.3 Verificación Historial del Conductor

13.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN

13.3.1 Política de Regulación de Velocidad

13.3.2 Política de uso del Cinturón de Seguridad

13.3.3 Política de no uso de Equipos Móviles mientras se Conduce

13.3.4 Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso

13.3.5 Elementos de protección

13.7 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

13.8 EN RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS SEGUROS

13.8.1 Plan de Mantenimiento Preventivo:

13.8.2 Documentación del Plan de Mantenimiento Preventivo:

13.8.3 Idoneidad:

13.8.4 Procedimiento de Inspección Diaria de Vehículos:

13.8.5 Control de Documentos y Registros:

13.9 EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEGURA

13.9.1 Infraestructura Interna:

13.9.2 Infraestructura Externa:

13.9.3 Apoyo Tecnológico:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

13.10 EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

13.11 PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

- a. Proteger:
- b. Alertar:
- c. Socorrer:

13.12 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

- a. Choque Simple:
- b. Accidente con Lesiones o Víctima Mortal:

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	73
14.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
14.2 INDICADORES DE RESULTADO	
14.3 INDICADORES DE ACTIVIDAD	
15. LAS AUDITORÍAS	81
15.1 PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2017-2019	
16. ANEXOS	86



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABLA DE CONTENIDO DE TABLAS

1. Tabla de Conceptos y Definiciones	10
2. Indicadores de Resultado	19
3. Indicadores de Actividad	19
4. Sedes de Invama	28
5. Vehículos de Propiedad	29
6. Vehículos de Contrato	30
7. Funcionarios INVAMA	31
8. Personal de Apoyo a la Gestión	33
9. Rol del Personal dentro de la vía	33
10. Rol del Personal dentro de la vía - Apoyo a la Gestión	34
11. Tipos de Desplazamiento – funcionarios	34
12. Tipos de Desplazamiento – funcionarios	35
13. Tipos de Desplazamiento IN ITINERE	35
14. Tipos de Desplazamiento y Riesgo	38
15. Consolidación y análisis de la Información	39
16. Tabla 16- Tabla de Requisitos licencia de conducción	52
17. Cronograma de Acción Plan Estratégico de Seguridad Vial	55
18. Dotación Personal y Elementos de Protección	59
19. Seguimiento y Evaluación	74
20. Indicadores de Resultado	75
21. Indicadores de Actividad	76
22. Plan de Trabajo	77



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

INTRODUCCIÓN

El instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, aparte de querer cumplir con lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”, nuestra entidad entiende que tiene especial relevancia en el ámbito local como actor de la vía y como un grupo de ciudadanos que poseen un gran compromiso, que por tanto se debe adoptar un Plan Estratégico que conjugue el objeto Social de la Entidad con la responsabilidad en la vía de los miembros de la organización con el cumplimiento de su función de manera coherente con miras a evitar la ocurrencia de siniestros en la vía.

La seguridad vial hoy en día viene generando un impacto muy importante en el que hacer de la sociedad y en desarrollo de su objeto en las entidades públicas y privadas; máxime si se referencia desde la óptica de la educación para la conducción, comportamiento en calles y rutas. Visto de este modo, encontramos la necesidad de actuar conforme lo establece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014.

La ley 1503 de 2011, en su artículo primero, nos dice: *“la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamiento y conducta seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”*.

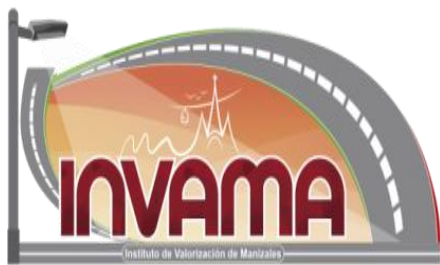
En la actualidad los accidentes de tránsito son identificados como una de las principales causas de muerte violenta en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio, y, nuestra ciudad de Manizales no es la excepción.

En desarrollo del escenario laboral es necesario que las empresas, particularmente las públicas, como el Instituto de Valorización de Manizales demuestren todo el compromiso posible frente al cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Para el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se desarrolla un Plan Estratégico de Seguridad vial que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberá adoptar la Entidad, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial, y así evitar o reducir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito en los servidores públicos, los contratistas que apoyan la gestión y los usuarios que acuden a las instalaciones para beneficiarse de los servicios que presta la Entidad.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, definiendo las acciones institucionales necesarias para promover en los Funcionarios, Contratistas, personal de Apoyo a la Gestión, contratistas de prestación de servicios de transporte, y visitantes, entre otros; la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras, en las vías internas (Instalaciones del Instituto de Valorización de Manizales), zonas aledañas, en las vías de la ciudad con ocasión del Objeto Social de la Entidad; y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.

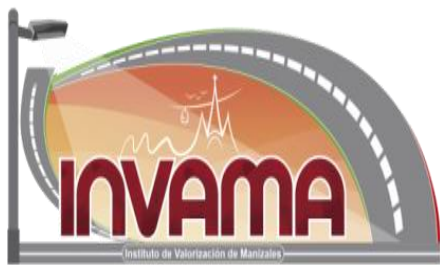
1.1 OJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1.1 Diseñar, preparar y adelantar las acciones que se requieren para garantizar de manera oportuna el desarrollo de las actividades cotidianas de los Conductores de Planta y Contratistas del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- 1.1.2 Generar una conducta de respeto y acatamiento de las normas de tránsito en los Conductores, funcionarios y contratistas que hacen uso del servicio de transporte de la entidad; al interior de la organización como en las vías públicas.
- 1.1.3 Realizar el seguimiento periódico a cada uno de los vehículos de la entidad como a los externos que se encuentran contratados y conductores de Planta como contratistas que presten sus servicios al Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”; estableciendo herramientas de seguimiento.
- 1.1.4 Prevenir los riesgos generados por peligros: Uso inadecuado del medio de Transporte, irrespeto a las normas de tránsito e incumplimiento de los planes de mantenimiento vehicular.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- 1.1.5 Establecer un diagnóstico de los lugares (instalaciones de la Entidad) en los que se pueden presentar los riesgos.
- 1.1.6 Establecer una cultura de la seguridad vial, promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

2. ALCANCE DEL PLAN ESTARATÉGICO

El Plan Estratégico de Seguridad vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, es el documento que contiene los planes y acciones que serán desarrollados por nuestra entidad, y que será aplicado a los servidores que tiene el rol de conductor público de la institución, a los empleados y contratistas que utilizan medios de transporte para su desplazamiento y para las empresas con las cuales se contrata la prestación del servicio de transporte para las actividades propias de la entidad.

3. MARCO LEGAL

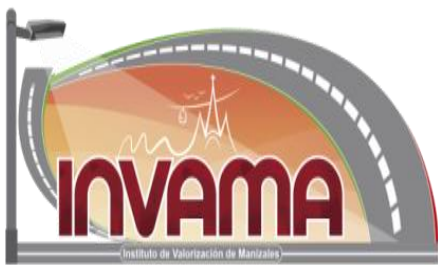
Adelantando un ejercicio de verificación de la Normatividad legal aplicable en la construcción del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, encontramos que, el siguiente compendio de normas son aplicables para la construcción del mismo, esto ajustado a la actividad comercial que ejerce el Instituto:

3.1 NORMAS CONSTITUCIONALES:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: (Artículos 2 Y 24).** La Constitución instituye en su **Artículo 24:** *“todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio Nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público”*. Además, en el **Artículo 2:** establece que, las autoridades de la República están instituidas para salvaguardar a las personas en su vida, honra y bienes.

3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS:

- **DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020.** Plan Mundial de Acción para la Seguridad vial 2011-2020, para el Decenio,



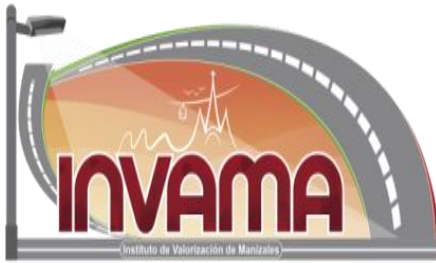
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

"Exhorto a los Estados Miembros, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los líderes comunitarios a garantizar que el Decenio produzca mejoras auténticas. Para dar un paso en esta dirección, los gobiernos deberían dar a conocer sus planes nacionales para el Decenio cuando este se ponga en marcha a nivel mundial el 11 de mayo de 2011."

- **PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA (PDSP) 2012-2021:** El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, es una política pública del Estado colombiano que estableció como meta al 2021, reducir en el 25% la mortalidad a causa de hechos de tránsito.
- **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2021:** El Ministerio de Transporte en el año 2012, por medio de la Resolución 2273 del 06 de Agosto de 2014, adopta el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021", como referente Nacional de Política Pública en materia de seguridad vial.

3.3 LEGISLACIÓN NACIONAL:

- **LEY 105 DE 1993**, "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones". Esta norma establece en el literal e) del artículo 2° que: "La seguridad de las personas constituye una de las prioridades del sistema y del sector transporte"
- **Ley 769 de 2002**, la cual es reformada por **Ley 1383 de 2010 (artículos 7 y 56)**. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia, busca la organización del tránsito en el territorio colombiano y la prevención de la siniestralidad vial con sus consecuencias nocivas para la vida y la integridad personal". **El Código señala en el Artículo 7° que:** "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público". Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones deberán ser orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios en la vía. A su vez en su **Artículo 56**, señala la enseñanza



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

obligatoria en educación vial de manera sistemática en la educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

- **LEY 1503 DEL 29 DICIEMBRE DE 2011**, y su Decreto Reglamentario 2851 de 2013, en el artículo 12, establece que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley.

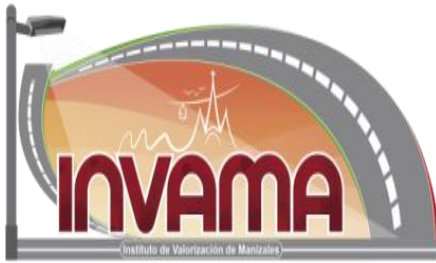
Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

- a. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
 - b. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
 - c. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
 - d. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
- **LEY 1548 DE 2012:** *“Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones”.*

3.4 NORMAS GENERALES:

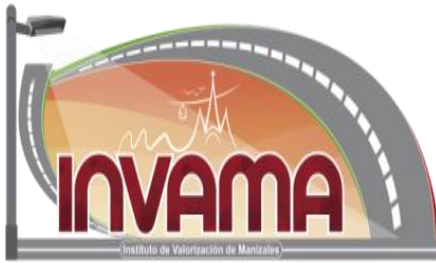
- **RESOLUCIÓN CONJUNTA 1016 DEL 31 DE MARZO DE 1989:** de los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. *“Por la cual se*



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

reglamenta la organización, y funcionamiento, y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

- **DECRETO 1295 DE 1994:** *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.*
- **RESOLUCIÓN 1050 DEL 05 DE MAYO DE 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE:** *“Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo - rutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002”.*
- **RESOLUCIÓN CONJUNTA 3500 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTE Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL:** *“Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional”.* Modificada parcialmente por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 0015 del 5 de enero de 2007 de los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- **RESOLUCIÓN CONJUNTA 4062 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007: de los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:** *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 5 de enero de 2007”.*
- **RESOLUCIÓN 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** *“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.*
- **RESOLUCIÓN 1282 DEL 30 DE MARZO DE 2012 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE:** *“Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016”.*



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- **RESOLUCIÓN 12336 DE 2012:** *“Por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los Centros de Reconocimiento de Conductores y se dictan otras disposiciones”*
Deroga las disposiciones que le sean contrarias en las Resoluciones N° 1555/2005, 4415/2005, 1200/2006, 1750/2006, 2700/2006, 3949/2006, 4076/2006, 4126/2006, 1838/2007, 4061/2007, 4299/2007, 4311/2007, 619/2009, 3374/2009 y 3768/2009.
- **RESOLUCIÓN 315 DE 2013:** *“Por la cual se adoptan unas medidas de seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”*
- **RESOLUCIÓN 378 DE 2013:** *“Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 00315 del 6 de febrero de 2013”*
- **DECRETO 2851 DE 2013:** *“Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”*
- **DECRETO 1047 DE 2014:** *“Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones”*
- **RESOLUCIÓN 1565 DE 2014:** *“por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.*
- **DECRETO 1906 DE 2015:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial”.*



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para estructurar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se tienen en cuentas las siguientes definiciones, establecidas en la Resolución No. 1565 del 6 de junio de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.

Tabla 1- conceptos y Definiciones

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, al proceso o al ambiente, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
Accidente In itinere	El accidente in itinere es aquel percance que sufre el trabajador al ir o al volver desde su domicilio al lugar de trabajo.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONCEPT OS	DEFINICIÓN
Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera)	Es un kit de equipos y herramientas para desvaradas básicas de los vehículos y evitar sanciones. Está conformado por: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo, Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, linterna.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial	La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.
HSEQ	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Incidente Vial	Es un evento generalmente involuntarios, generado al menos por un vehículo en movimiento, que no desencadena lesiones a las personas, bienes involucrados en él, al proceso o al ambiente; que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Plan estratégico de seguridad vial	Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Seguridad activa	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Seguridad vial	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Vehículo de Servicio Oficial	De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.
Vehículo no automotor	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 CONTEXTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO:

Según la Organización Mundial de la Salud, en informe generado a 31 de diciembre de 2016, en el Mundo cada año, cerca de 1,25 millones de personas mueren por situaciones generadas por un accidente de tránsito, esto es que cada día alrededor de 3.500 personas fallecen en las carreteras, y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil. A más de lo anterior, entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo.

De ésta preocupante y si se quiere alarmante cifra, el 90% de las defunciones por accidentes de tránsito tiene lugar en los países de ingresos bajos y medianos, donde se halla menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo.

La comisión para la seguridad vial mundial hizo un llamamiento en favor de un Decenio de Acción para la seguridad Vial en su informe de 2009. La propuesta fue respaldada por el Grupo de colaboración de las naciones Unidad para a seguridad vial. El Secretario General de las naciones Unidas, en su informe de 2009, presentado a la Asamblea General, alentaba a los estados miembros a que



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

apoyaran los esfuerzos para establecer dicho Decenio, como una oportunidad para realizar actividades coordinadas y a largo plazo en apoyo de la seguridad vial a nivel Local, Nacional y Regional.

El Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2016, que ha presentado la Organización Mundial de la Salud (OMS), nos muestra información sobre seguridad vial en 182 países, lo que representa casi el 99% de la población mundial. En el informe se indica que el número total de muertes por accidentes de tránsito sigue siendo inaceptablemente alto, las tasas de mortalidad por accidentes de tránsito de los países de ingresos bajos y medios ascienden a más del doble de las registradas en los países de ingresos altos; Únicamente 34 países, que representan 2100 millones de personas, cuentan con leyes que están en consonancia con las mejores prácticas de seguridad vial; pero que en los últimos tres años, 17 países, que representan una población de 409 millones de personas, han modificado las leyes relativas a uno o más de los principales factores de riesgo de traumatismo por accidente de tránsito, a fin de que estén en consonancia con las mejores prácticas. Unas de las conclusiones de informe anuncia que no se ha prestado suficiente atención a las necesidades de los peatones, los ciclistas y los motociclistas, que en conjunto concentran el 49% de las muertes ocasionadas por los accidentes de tránsito a nivel mundial.

Mejorar la seguridad de las carreteras de todo el mundo no será posible, si no se tienen en cuenta las necesidades de estos usuarios de la vía pública en todos los enfoques que se adopten para abordar la seguridad vial. Mejorar la seguridad de los desplazamientos a pie y en bicicleta también tendrá efectos indirectos positivos, si los medios de transporte no motorizados se popularizan.

La organización Mundial de la Salud (OMS), en su documento *“Preparar a la Región de las Américas para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la Salud”*, en su objetivo tercero para el desarrollo sostenible “O.D.S”, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, plantea en su *“meta 3.6 para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”*.

La Comunidad internacional celebra periódicamente una Semana Mundial para la Seguridad Vial y la última, en 2016, la dedica a pedir la reducción de las muertes de menores en la carretera, que superan anualmente las 186.000 a nivel mundial. Eugenia Rodríguez, asesora regional para seguridad vial en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), afirmó que si bien el problema es de alcance mundial, los niños más expuestos a estos accidentes son los que viven en países



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

de ingresos bajos y medianos, en los que se registran el 95% de esas defunciones. Añadió que para reducirlas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado diez estrategias que buscan preservar la seguridad de los niños en las vías.

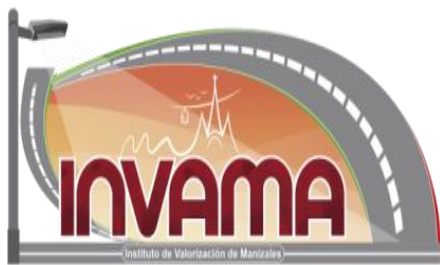
Estos datos reflejan la situación de la seguridad vial cuatro (4) años después del comienzo del Decenio de Acción para la Seguridad Vial. A pesar de que existe una sólida base empírica que permite saber qué intervenciones funcionan, no parece que se haya prestado suficiente atención a la seguridad vial y se está pagando un precio muy elevado en términos de pérdida de vidas humanas, consecuencias a largo plazo de los traumatismos y presión sobre los servicios de salud. La atención que la comunidad internacional ha prometido prestar al problema de la seguridad vial al establecer en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles una nueva meta a efectos de reducir a la mitad el número de muertes y traumatismos ocasionados por los accidentes de tránsito de aquí a 2020, constituye una oportunidad de oro para llevar a cabo las intervenciones necesarias, que todos los países deben aprovechar.

6. EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, mediante Resolución No. **799** del **05** de Junio de 2017, creó el “Comité Interno de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de Junio de 2014. **(Ver Anexo 1)**

El numeral 7.1 de la Resolución 1565 de Junio de 2014, señala como paso previo para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial definido por la Alta Dirección, la conformación del Comité de Seguridad Vial, como un mecanismo de coordinación entre todos los involucrados, cuyo objetivo es definir, diseñar, implementar y evaluar las acciones que adelante la Entidad para generar conciencia y lograr los objetivos en favor de la seguridad vial y de la integridad de sus colaboradores y usuarios.

6.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

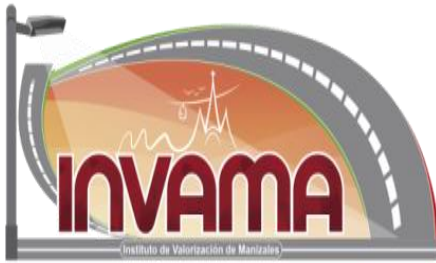
Como ya se ha enunciado mediante resolución No. 799 del 05 de Junio de 2017, creó el “Comité Interno de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, el cual se halla conformado así:

- a. El Asesor de Gestión Humana o quien haga sus veces, quien lo presidirá y, tendrá la calidad de líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto.
- b. El Líder del Programa de Unidad técnica o quien haga sus veces.
- c. El Líder del Proyecto de Alumbrado Público o quién haga sus veces.
- d. El Profesional universitario UFA o quién haga sus veces.
- e. El técnico Administrativo SG-SST o quien haga sus veces.

6.2 FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE SEGURIDAD VIAL:

Documentar y liderar el proceso de planificación, diseño, implementación y control del Plan Estratégico de Seguridad Vial –PESV.

- a. Adoptar la Política Pública de Seguridad vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- b. Adoptar el Plan Estratégico de Seguridad vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- c. Generar las recomendaciones necesarias para la corrección del riesgo vial, esto en concordancia con las responsabilidades y funciones establecidas en el Manual de funciones del Instituto, esto con el fin de cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- d. Generar recomendaciones a la entidad respecto de los requerimientos a los proveedores y talleres para los Ejercicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos del instituto, como de los vehículos contratistas.
- e. Diseñara las Estrategias y herramientas que permitan generar conciencia respecto de la movilidad en los funcionarios, Contratistas y usuarios del Instituto de Valorización.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- f. Generar herramientas que permitan que las situaciones que son favorables en materia de movilidad y han sido determinadas en el diagnóstico de la entidad, se les dé continuidad; que aquellas que son desfavorables se adelante su eliminación, control y/o mitigación, esto hablando de los riesgos en los diversos actores que intervienen en la movilidad del instituto de Valorización de Manizales (INVAMA).
- g. Presentar a las Gerencia del Instituto de Valorización de Manizales propuestas para la divulgación, sensibilización, capacitación y formación Funcionarios, personal de apoyo a la Gestión y Contratistas, respecto de la seguridad vial y el cumplimiento del Plan Estratégico PESV.
- h. Informar a la Gerencia y Directiva del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), respecto de los recursos (económicos, humanos, entre otros) necesarios para la implementación de las diferentes acciones que sean propuestas.
- i. Propiciar los espacios necesarios para que el Plan Estratégico de Seguridad vial, sea integrado al Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), y de los demás sistemas que sean implementados en la entidad y que estén orientados a la prevención de riesgos.
- j. Presentar de manera formal, los informes que sean necesarios, dirigidos a las Directivas del Instituto, Alcaldía Municipal, Secretaría o Ministerio de Tránsito respecto del aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial.
- k. Hacer la evaluación y actualización del Plan Estratégico de Seguridad vial, cada dos (2) años.

6.3 ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN:

La Gerencia del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” debe:

- a. Liderar el proceso e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- b. Involucrar los miembros del Instituto para que participen en la creación y difusión de los objetivos de la Seguridad Vial, cuando así sea necesario.
- c. Definir los roles y funciones de cada integrante del Instituto, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- d. Comprometerse con la financiación, destinando el recurso que sea necesario para la implementación de las medidas que se vayan a adoptar.
- e. Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y los representantes sindicales si fuera el caso.
- f. Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- g. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- h. Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, documentación y actualización de estos indicadores es responsabilidad de cada una de las áreas del Instituto y la consolidación y análisis es responsabilidad del encargado de la seguridad vial, quién presentará al comité de seguridad vial, al menos trimestralmente, los aspectos más relevantes de este seguimiento.

6.4.1 Indicadores de Resultado: Son aquellos indicadores que van a permitir al Instituto conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha marcado.

Tabla 2- Indicadores de Resultado



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Descripción	Definición	Meta	Periodo de Medición
Tasa de Accidentes de Tránsito	$[(\text{No de Accidentes de Tránsito en un Periodo})/(\text{Promedio de Personas Expuestas por Periodo})]*100$	60%	Semestral
Frecuencia de Accidentes de Tránsito	$[(\text{No de Accidentes de Tránsito en un Periodo})/(\text{No de Vehículos del Instituto})]$	60%	Semestral
% de Afectación	$[(\text{No de Conductores Lesionados con Accidente Tránsito})/(\text{Total de Accidentes de tránsito en el periodo})]*100$	60%	Semestral
	$[(\text{No de días de incapacidad con Accidente Tránsito})/(\text{Total de Accidentes de tránsito en el periodo})]*100$	60%	Semestral
	$[(\text{No de días de vehículos no disponibles})/(\text{Total de Accidentes de tránsito en el periodo})]*100$	60%	Semestral
Impacto Económico de los Incidentes de Tránsito	Costos directos + Costos Indirecto		Semestral

6.4.2 Indicadores de Actividad:

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan.

Tabla 3- Indicadores de Actividad

Descripción	Definición	Meta	Periodo de Medición
Número de personal formado en Seguridad Vial.	$[(\text{Número de personas formadas})/(\text{Total de personas formar en seguridad vial})]*100$	60%	Semestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento preventivo de los	$[(\text{Número de mantenimientos realizados})/(\text{Total de mantenimientos programados})]*100$	100%	Semestral



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

vehículos.			
Numero de Evaluaciones Practicas de los conductores	$\left[\frac{\text{Número de evaluaciones realizadas}}{\text{Total de evaluaciones programados}} \right] * 100$	60%	Semestral

6.5 AUDITORÍAS:

Como mecanismo que facilite el mejoramiento, se implementarán programas anuales de auditoria interna con el fin de verificar si las actividades contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley.

Son aspectos fundamentales de este mecanismo:

- Planear y efectuar las auditorías internas y de contratistas con personal competente, mediante la aplicación de técnicas de auditoria debidamente definidas.
- Determinar el alcance y la frecuencia de las auditorías internas y de los contratistas, con base en el riesgo de la actividad.
- Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna y de los contratistas.
- Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, cumplen con la normatividad legal.
- En el plan de implementación se establecen las frecuencias de la revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, frente a la normatividad.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Es responsabilidad del Profesional de Salud ocupacional, la programación y preparación de estas auditorías. En el comité de seguridad vial se revisarán, analizarán y hará seguimiento a los resultados generales y particulares de las auditorías y se definirán acciones, pasos a seguir y estrategias.

6.6 MEJORA CONTINUA:

Con el propósito de asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, éste se ha articulado con el procedimiento que se lleva a cabo en relación con las acciones correctivas y preventivas detectadas del Sistema General de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo; de acuerdo al Decreto 1443, registrándose hasta garantizar su respectivo cierre.

7. POLITICA DE GESTION, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

7.1 SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Mediante **Resolución No. 124 de Mayo 14 de 2015**, El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” Adopta la Política Institucional de Administración del riesgo, así mismo mediante **Resolución 0352 del 28 de Diciembre de 2016**, se implementa el Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo, y mediante **Resolución 0384 del 30 de Diciembre de 2016**, se establece el Plan anual de Seguridad y Salud en el trabajo; documento éstos con los cuales se establecen las reglas de juego y las estrategias que permitirán a la Institución garantizar de forma segura el ejercicio de las Funciones de sus trabajadores, Contratistas y Personal de Apoyo a la Gestión, dentro y fuera de sus instalación según sea el caso y en concordancia con su objeto; seguridad que se hace extensiva a los visitantes y usuarios de los servicios que presta nuestra institución. **(Anexo N° 2)**



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

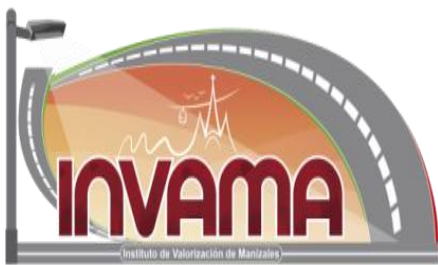
Este documento, que consta de Cuatro (4) Carpetas, además de la política define el compromiso de la Gerencia de la Entidad y de la Junta Directiva con el cumplimiento de las condiciones de salud y seguridad; la responsabilidad general que cada uno de nosotros tiene en la prevención de incidentes o accidentes en el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, los procesos de formación que son necesarios y que ya han tenido un avance a través de la formación en emergencias y constitución de Brigadas; también, enuncia un modelo de gestión cuya base es la calidad y el mejoramiento continuo; entre otros.

7.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL:

La Política de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se adoptó en Comité Interno de Seguridad Vial, realizado el 01 de Agosto de 2017, como consta en Acta 002 de 2017, siendo definida, así: (Acta 002 de 2017 Comité de Seguridad Vial) **(Anexo N° 3)**. Política de Seguridad Vial, Manual de Seguridad Vial **(Anexo N° 4)**.

“El INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, Creado como establecimiento público de carácter municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio e independiente, **mediante Acuerdo Municipal 013 de Marzo 20 de 1987**, para prestar el servicio de alumbrado público y desarrollar proyectos mediante el sistema de contribución de valorización, generando ambientes seguros y progreso para la ciudad. Guardando Coherencia con los fines encomendados, cimenta su compromiso frente a la seguridad vial, en la adecuación institucional, el cumplimiento de la normatividad aplicable, la administración de los riesgos y la mejora continua de su Plan de Seguridad Vial, que permita concertar e implementar criterios internos de pedagogía, formación de hábitos y comportamientos responsables, y medidas de control para la prevención de la accidentalidad y la seguridad de usuarios internos y externos y de la ciudadanía en general, desde la corresponsabilidad con las autoridades viales a nivel Municipal, Departamental y Nacional; tal y como lo establece la Ley.

Entendiendo el Alto Riesgo potencial de sufrir accidentes de tránsito en la vía pública, como en las instalaciones de la Entidad, en ejercicio y desarrollo de las actividades propias de la Entidad, y antes descritas, “El INSTITUTO



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA” se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades, a través de la formulación, implementación y mantenimiento de un programa de seguridad vial que mantenga el riesgo en niveles tolerables y que se refleje en los índices de accidentalidad vial.

En razón de lo anterior, todos los Funcionarios, Contratistas y Personal de apoyo a la Gestión de la Entidad, son responsables en la participación de las actividades que organice y adelante el Instituto para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, personal de apoyo a la Gestión, la comunidad en general e incluso el medio ambiente derivado de accidentes viales.

7.2.1 De las Directrices en Seguridad Vial:

Con miras a cumplir con ésta política de Seguridad Vial, el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, establece unas directrices orientadas a la prevención vial:

- La Entidad mantendrá actualizado su diagnóstico institucional sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad vial, y aplicará encuestas periódicas que permitan fundamentar las estrategias y acciones a desarrollar en el marco del Plan de seguridad vial de la Entidad, en todo caso, teniendo como marco de referencia el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Establecer estrategias de sensibilización en el programa de seguridad vial enmarcadas en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Se darán lineamientos y directrices sobre la importancia de la observancia de las disposiciones legales en materia de prevención y seguridad vial, así como de la revisión y seguimiento de su cumplimiento por parte de las entidades o empresas contratistas del Instituto.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- El Plan de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, debe contemplar acciones de divulgación y sensibilización a los Funcionarios, Contratistas y apoyo a la gestión, así como a usuarios internos y externos, procurando impactar a la sociedad donde llega con sus obras de Alumbrado Público y de Valorización, para generar conciencia sobre la importancia de cumplir las normas de seguridad vial y su responsabilidad en el cambio de actitud y en la generación de comportamientos responsables (Inteligencia vial).
- La toma de decisiones en materia de seguridad vial estará basada en la generación y suministro de información y evidencias sobre los cambios en las principales variables que permiten establecer el comportamiento y la cultura organizacional en relación con la prevención de la accidentalidad y la implementación de medidas de seguridad y control.
- Todas las decisiones o actividades que se proyecten en la Entidad, que puedan tener un impacto en términos de la seguridad vial, deberán ser estudiadas y aprobadas por el Comité de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- Se propenderá por generar espacios de diálogo, reflexión para los Funcionarios, Contratistas y apoyo a la gestión de la Entidad, para desarrollar dinámicas de participación y de concertación que faciliten la adopción de hábitos de comportamiento responsables y la implementación de medidas de seguridad vial.
- El Programa de Capacitación de la Entidad es el instrumento en el que se registrarán las acciones relacionadas con el componente de formación y capacitación de los conductores y demás usuarios internos y externos, de conformidad con “los recursos asignados”.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Y de nuestro Instituto
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, fue creado como establecimiento público de carácter municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio e independiente, **mediante Acuerdo Municipal 013 de Marzo 20 de 1987**, para prestar el servicio de alumbrado público y desarrollar proyectos mediante el sistema de contribución de valorización, generando ambientes seguros y progreso para la ciudad. (Tomado de www.invama.gov.co).

8.1 MISIÓN

Prestar el servicio de Alumbrado Público y desarrollar proyectos por el Sistema de Contribución de Valorización con calidad y oportunidad, basados en la sostenibilidad y trabajo en equipo, generando seguridad y progreso a la comunidad.

8.2 MISIÓN

Para el 2020, prestaremos el servicio de Alumbrado Público, enfocados en nuevas tecnologías y el uso racional de energía y la ejecución de proyectos por el Sistema de Contribución de Valorización, enfocados al desarrollo económico y social de la comunidad.

8.3 OBEJTIVO INSTITUCIONAL

Ejecutar obras de interés público por el Sistema de Contribución de Valorización. Prestar el servicio de Alumbrado Público a través de la: Administración, mantenimiento, expansión y cualquier tipo de operación inmerso en el servicio.

Nos encargamos del diseño, comercialización, mantenimiento y ejecución del Alumbrado Navideño de Manizales.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Así mismo prestamos asesoría en materias relacionadas con nuestro objeto misional, a otros municipios o entidades públicas.

8.4 FUNCIONES

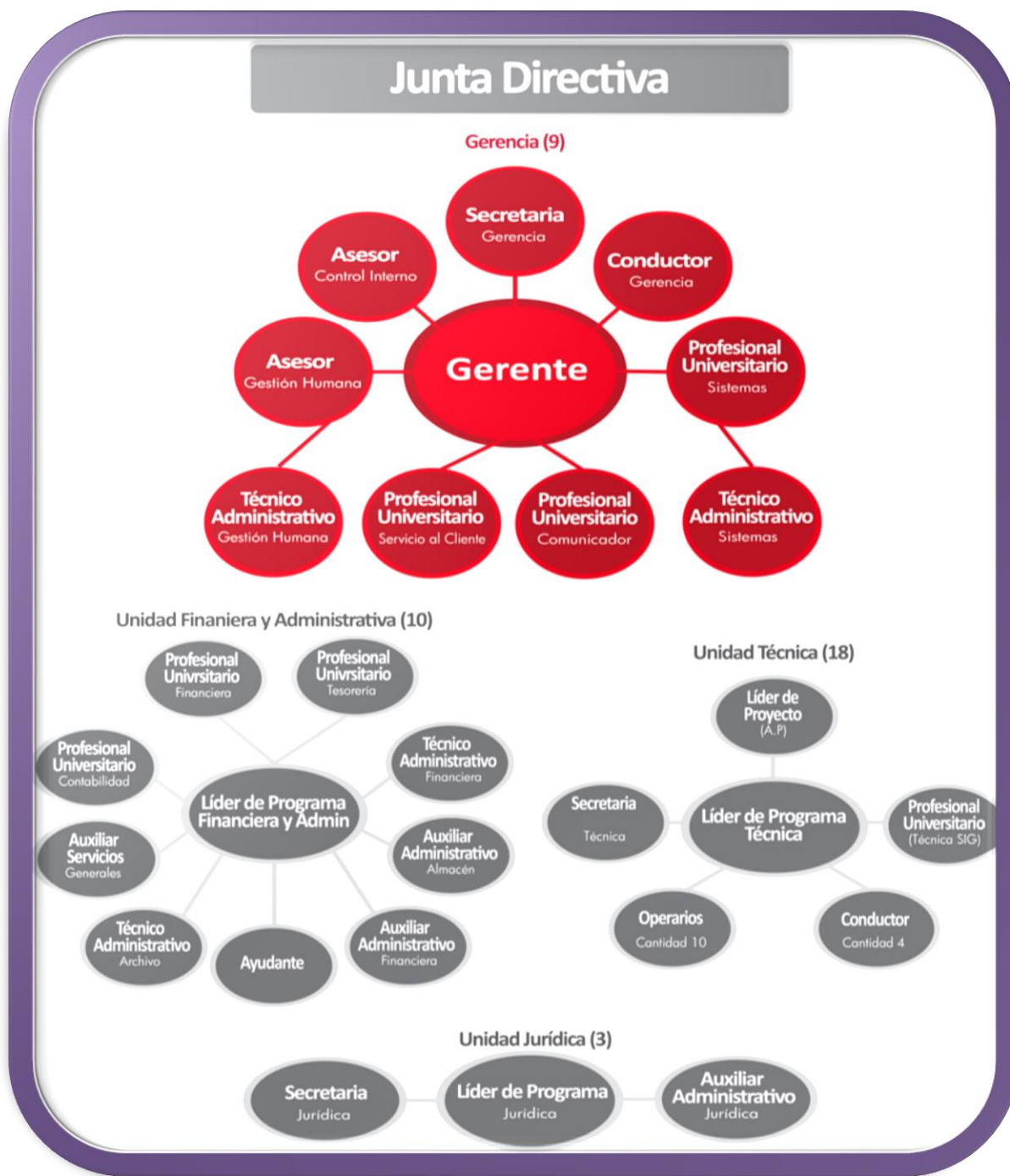
- Ejecutar obras de interés público por el Sistema de Contribución de Valorización en el Municipio de Manizales, previos los trámites legales a que haya lugar.
- Prestar el servicio de Alumbrado Público, para lo cual administrará, operará, comercializará, mantendrá, expandirá, repondrá, facturará, recaudará y en general ejecutará todo tipo de operaciones que tiendan a la prestación del servicio y mantenimiento de la red de alumbrado público, en el área de influencia y en cualquiera otra fuera de su actual jurisdicción.
- Diseño, comercialización, mantenimiento y ejecución del alumbrado navideño.
- Prestar asesoría en materias relacionadas con su objeto social a otros municipios o entidades públicas.

8.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

EI INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, es una entidad organizada con una estructura orgánica establecida, en la que funge como máxima entidad la JUNTA DIRECTIVA, cuenta:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.6 TAMAÑO DE LA ENTIDAD

EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, es una entidad de Tamaño medio, descentralizada con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

8.7 SEGMENTO AL QUE PERTENECE:

EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, es una persona Jurídica de derecho Público, dotada de autonomía administrativa y personería Jurídica, y, patrimonio independiente. Es en consecuencia, sujeto de los derechos inherentes a las personas jurídicas de Derecho público de acuerdo a las norma generales y le corresponde como organismo descentralizado del Municipio de Manizales, los derechos de éste para atender a la función Pública comprendida dentro de su objeto. Lo anterior, como lo estipula el ***Acuerdo Municipal 123 de Agosto 15 de 1995, (Anexo 5)***.

8.8 SEDES

Tabla 4- sedes

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO
BARRIO ALCÁZARES	Calle 3c No. 22 – 92 Código Postal 170001	Manizales Caldas – Colombia

EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, Cuenta con una sede principal de dos plantas con un área aproximada de: **3.479,94 m²**, así:

- Oficinas: 570.34 m²
- Bodegas: 324 m²
- Parqueaderos: 2.215 m²
- Antejardín: 370.6 m²



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

9. PARQUE AUTOMOTOR

El INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, por su naturaleza y sus objetivos misionales, para el cumplimiento de su propósito requiere de Parque automotor, el cual se encuentra clasificado en:

- Vehículos de Propiedad
- Vehículos por Contrato

9.1 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD:

Dentro de los activos del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se cuenta con un parque automotor conformado por siete (7) vehículos, que en su totalidad son utilizados para la prestación del servicio en el marco de las funciones asignadas legalmente a la Entidad; así:

Tabla 5- Vehículos de Propiedad

No.	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
1	OUC 072	CHEVROLET VITARA	CAMIONETA	2011
2	OUC 081	CHEVROLET LUV DMX	CAMIONETA	2012
3	OUC 031	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	2004
4	OUC 047	CHEVROLET NPR	NPR CARGA	2008
5	OUC 050	KIA SPORTAGE VKG	CAMIONETA	2008
6	OUC 006	CHEVROLET KODIAK	CARGA -MIXTA	2000
7	OUC 042	CHEVROLET NPR 729	NPR CARGA	2007

(Anexo 6)

9.2 VEHÍCULOS POR CONTRATO:

Dentro de los Contratos que suscribe el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se encontró que se tiene contratado un parque automotor conformado por dos (2) vehículos, que en su totalidad son utilizados para la



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

prestación del servicio en el marco de las funciones asignadas legalmente a la Entidad; así:

Tabla 6- Vehículos de Contrato

No.	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
1	TZY 126	CHEVROLET	LUV DMAX	2012

El instituto se rige para la contratación con lo establecido en la ley 80 y las demás normas complementarias, como quiera que no cuenta con Manual de Contratación, sin embargo es claro que la ley 80 se establecen los criterios para la contratación de vehículos para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

10. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

EI INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, cuenta actualmente con **41** funcionarios y con **36** Contratistas de Apoyo a la Gestión, que colaboran en el desarrollo de las actividades institucionales, clasificados de acuerdo a su nivel de formación y tipo de contrato así:

10.1 FUNCIONARIOS:

EI INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, cuenta actualmente con 41 funcionarios, identificados por cargo así:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tabla 7- Funcionarios

TIPO DE VINCULACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CARGO	PERSONAL OPERARIO	CARGO
CARRERA ADMINISTRATIVA	4	LIDER DE PROGRAMA UNIDAD TÉCNICA	9	OPERARIO (5)
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADOR)		CONDUCTOR (3)
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SISTEMAS		AYUDANTE (1)
		AXILIAR ADMINISTRATIVO UFA		
OFICIALES	0		0	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN	12	GERENTE	0	
		LIDER PROGRAMA UNIDAD JURÍDICA		
		LIDER PROGRAMA UNIDAD FINANCIERA		
		PROFESIONAL/ U TESORERO		
		PROFESIONAL/ U COSTOS		
		PROFESIONAL/ U ATENCIÓN AL CLIENTE		
		PROFESIONAL/ U COMUNICACIONES		
		PROFESIONAL/ U SISTEMAS		
		ASESORA GESTIÓN HUMANA		
		ASESORA CONTROL INTERNO		
		AUX.ADM. ALMACEN		
		SECRETARIA GERENCIA		



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TEMPORAL SUPERNUMERARIO	0		0	
PROVISIONALIDAD	8	LIDER DE PROYECTO	8	OPERARIOS (5)
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIG		CONDUCTOR (2)
		TECNICO ADMINISTRATIVO - ARCHIVO		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
		TECNICO ADMINSTRATIVO SALUD OCUPACINAL		
		TECNICO ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO JURIDICA		
		SECRETARIA JURIDICA		
		SECRETARIA TÉCNICA		

10.2 PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN:

EI INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, cuenta actualmente con treinta y seis (36) contratistas, que se dividen en dos grupos así: el primer grupo presta sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto contractual implica el desarrollo de actividades que no tienen el carácter de permanentes; como un segundo grupo se encuentran otros contratistas de apoyo a la gestión que realizan actividades in situ, dentro de los cuales tenemos los siguiente



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tabla 8- Personal de Apoyo a la Gestión

GRUPO	DENOMINACIÓN	No. DE CONTRATISTAS
I	PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN	11
II	SERVICIO DE VIGILANCIA	0
	ADMINISTRATIVOS	6
	OPERARIOS	17
	CONDUCTORES	2

11. ROLES DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA.

11.1. ROL DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE SU ACTIVIDAD LABORAL: FUNCIONARIOS.

Tabla 9- Rol del personal dentro de la vía

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NO. DE CARGOS	ROL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES			TIPOS DE DESPLAZAMIENTO DE MISIÓN	
		CONDUCTOR	PEATON	PASAJERO	INTERNOS	EXTERNOS
CARRERA ADMINISTRATIVA	13	3	4	6	4	9
OFICIALES	0					
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN	12		11	1	11	1
PROVISIONALIDAD COMISIÓN	16	2	8	6	8	8
	0					
TOTAL FUNCIONARIOS		41				



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

11.2. ROL DEL PERSONAL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE SU ACTIVIDAD LABORAL: FUNCIONARIOS.

Tabla 10- Rol del Personal dentro de la vía en el marco de su actividad laboral: Funcionarios

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NO. DE CARGOS	ROL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES			TIPOS DE DESPLAZAMIENTO DE MISIÓN	
		CONDUCTOR	PEATON	PASAJERO	INTERNOS	EXTERNOS
PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN	11		11		11	
SERVICIO DE VIGILANCIA	0					
ADMINISTRATIVOS	6		6		6	
OPERARIOS	17			17		17
CONDUCTORES	2	2				2
TOTAL CONTRATISTAS	36					

11.3. TIPOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE: FUNCIONARIOS

Tabla 11- Tipos de desplazamiento

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NO. DE CARGOS	ROL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DEL DESPLAZAMIENTO DE SU CASA AL TRABAJO Y DEL TRABAJO A SU CASA		
		CONDUCTOR	PEATON	PASAJERO
CARRERA ADMINISTRATIVA	13	3		10
OFICIALES	0			



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

LIBRE NOMBRA MIENTO Y REMOSIÓN	12			12
PROVISIONALIDAD	16	2		14
COMISIÓN	0			
TOTAL FUNCIONARIOS	41			

11.4. TIPOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE: CONTRATISTAS

Tabla 12- Tipos de Desplazamiento IN ITINERE

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NO. DE CARGOS	ROL DENTRO DE LA VÍA EN EL MARCO DEL DESPLAZAMIENTO DE SU CASA AL TRABAJO Y DEL TRABAJO A SU CASA		
		CONDUCTOR	PEATON	PASAJERO
PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN	11			11
SERVICIO DE VIGILANCIA	0			0
ADMINISTRATIVOS	6			6
OPERARIOS	17			17
CONDUCTORES	2	2		
TOTAL FUNCIONARIOS	36			

11.5 RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL RIESGO VÍAL

En cuanto a la relación de actividades por el riesgo vial, estas se desarrollan en el análisis de la encuesta aplicada.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

12. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

12.1 FORMATO DE ENCUESTA:

Entendiendo la responsabilidad que le asiste al INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”, máxime tratándose de una entidad pública, para el diseño del formato de aplicación de la encuesta se tomó como referente el **Anexo 1 de la Resolución 1565 de 2014**, como también las sugerencias que hace en su plataforma virtual por la ARL POSITIVA, el formato resultante fue el siguiente:

 ENCUESTA PATRONES DE MOVILIDAD FECHA: _____ CIUDAD: _____ NOMBRE: _____ GÉNERO: M _____ F _____ EDA: _____ AÑOS - LICENCIA DE CONDUCCIÓN: CATEGORÍA: _____ DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVO TÉCNICO PROBATIVO OTRO TIPO DE CONTRATO: DEFINIDO DEFINIDO CONTRATISTA OTRO CARGO: _____ EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN: LAS SIGUIENTES PREGUNTAS APLICAN PARA CONDUCTORES Y PASAJEROS 1. ACCIDENTES: ¿HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ALGUN ACCIDENTE DE TRÁNSITO? SI _____ NO _____ ? (MARQUE CON UNA X) DESCRIBA BREVEMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS: _____ _____ _____ 2. INCIDENTES: ¿HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ALGUN INCIDENTE DE TRÁNSITO PRODUCIÉNDOSE DAÑO MATERIALES, PERO NO PERSONAL ES? SI _____ NO _____ ? (MARQUE CON UNA X)	 LAS SIGUIENTES PREGUNTAS APLICAN A SUS DESPLAZAMIENTOS DEL HOGAR - TRABAJO - HOGAR 3. ACTUALMENTE, ¿QUE CLASE DE USUARIO DE VIA ES USTED? (MARQUE CON UNA X) a) PEATON b) PASAJERO c) CICLISTA d) MOTOCICLISTA e) CONDUCTOR 4. TRAYECTOS - MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO QUE UTILIZO PARA LOS TRAYECTOS? (MARQUE CON UNA X) a) A PIE b) AUTOMOTOR c) BICICLETA d) TRANSPORTE PÚBLICO e) MOTOCICLOMOTOR f) TRANSPORTE COLECTIVO DE LA EMPRESA 5. NÚMERO DE KILÓMETROS DIARIOS ENTRE MI LUGAR DE TRABAJO Y MI DOMICILIO (TRAYECTOS IDA Y VUELTA) KMS _____ 6. TIEMPO DIARIO QUE UTILIZO EN PROMEDIO PARA DESPLAZARME ENTRE MI LUGAR DE TRABAJO Y MI DOMICILIO (TRAYECTOS IDA Y VUELTA) HORAS _____
 LAS SIGUIENTES PREGUNTAS APLICAN A SUS DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN 7. ¿CON QUE FRECUENCIA REALIZA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN? (MARQUE CON UNA X) a) DIARIO b) ALGUNAS VECES A LA SEMANA c) UNA O DOS VECES AL MES d) VARIAS VECES AL AÑO 8. ¿EN QUE MEDIO REALIZA EL DESPLAZAMIENTO EN MISIÓN? (MARQUE CON UNA X) a) A PIE b) AUTOMOTOR c) EN BICICLETA d) TRANSPORTE PÚBLICO e) MOTOCICLOMOTOR f) TRANSPORTE COLECTIVO DE LA EMPRESA SI EL DESPLAZAMIENTO LO HACE EN AUTOMOTOR, CONDUCE SU PROPIO VEHÍCULO? SI _____ NO _____ 9. LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN SON, EN GENERAL, PLANIFICADOS POR LA EMPRESA. (MARQUE CON UNA X) 10. ¿CON CUANTO TIEMPO DE ANTELACIÓN SE PROGRAMAN MIS MISIONES? _____ 11. NÚMERO DE KILÓMETROS PROMEDIO RECORRIDOS EN EL MES EN MI LABOR PROFESIONAL KMS _____	 12. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO CON LOS QUE SE ENCUENTRA USTED EN LOS DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA DEL HOGAR AL TRABAJO, COMO EN MISIÓN LABORAL? (MARQUE CON UNA X) a) ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - ESTADO DEL VEHÍCULO b) LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO c) LA CONDUCCIÓN DE UN TERCERO O MI PROPIA CONDUCCIÓN d) OTROS _____ 13. CAUSAS QUE MOTIVEN EL RIESGO, INDIQUE TODOS LOS QUE CONSIDERE ADECUADOS, EN SU CASO. (MARQUE CON UNA X) a) INTENSIDAD DEL TRÁFICO b) CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS c) TIPO DE VEHÍCULO O LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTADO DEL VEHÍCULO d) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (AGENDA, REUNIONES, TIEMPOS DE ENTREGA, ETC.) e) SU PROPIA CONDUCCIÓN f) SU ESTADO FÍSICO (CANSANCIO, ESTRÉS, SUEÑO, ETC.) g) OTROS CONDUCTORES h) ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA/LAS VÍAS i) FALTA DE INFORMACIÓN O FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL j) OTROS _____ 14. SUS PROPUESTAS PARA REDUCIR EL RIESGO: _____ _____ _____

(Anexo 7)



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

12.2 DETERMINAR LA MUESTRA POBLACIONAL (modelo de gestión ética).

Para el cálculo de la muestra de las personas encuestadas se toma como referente la metodología utilizada en el modelo de gestión ética para entidades del Estado que aplica la tabla que se presenta a continuación, en la cual se tiene de referencia los criterios estadísticos más utilizados, con un nivel de confianza del 95% y un error del 5%, así:

PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU
10	10	41	38	72	61	103	82	134	100	165	116	196	131
11	11	42	38	73	62	104	83	135	101	166	117	197	132
12	12	43	39	74	63	105	83	136	101	167	117	198	133
13	13	44	40	75	63	106	84	137	102	168	118	199	134
14	14	45	41	76	64	107	84	138	102	169	119	200	
15	15	46	42	77	65	108	85	138	103	170	119	225	140
16	16	47	42	78	65	109	86	140	103	171	120	226	
17	17	48	43	79	66	110	86	141	104	172	120	250	150
18	18	49	44	80	67	111	87	142	104	173	121	251	
19	19	50	45	81	68	112	87	143	105	174	121	275	160
20	20	51	46	82	68	113	88	144	105	175	121	276	
21	20	52	46	83	69	114	89	145	106	176	122	300	170
22	21	53	47	84	70	115	89	146	107	177	122	301	
23	22	54	48	85	70	116	90	147	107	178	123	325	180
24	23	55	49	86	71	117	90	148	108	179	123	326	
25	24	56	49	87	72	118	91	149	108	180	124	350	190
26	25	57	50	88	72	119	92	150	109	181	124	351	
27	26	58	51	89	73	120	92	151	109	182	125	375	200
28	27	59	52	90	74	121	93	152	110	183	125	376	
29	28	60	53	91	74	122	93	153	110	184	126	400	210
30	28	61	53	92	75	123	94	154	110	185	126	401	
31	29	62	54	93	76	124	94	155	111	186	127	500	218
32	30	63	55	94	76	125	95	156	111	187	127	501	
33	31	64	55	95	77	126	96	157	112	188	128	600	235
34	32	65	56	96	77	127	96	158	112	189	128	601	
35	33	66	58	97	78	128	97	159	113	190	128	700	249
36	33	67	58	98	79	129	97	160	113	191	129	701	
37	34	68	58	99	79	130	98	161	114	192	129	800	260
38	35	69	59	100	80	131	98	162	114	193	130	801	
39	36	70	60	101	81	132	99	163	115	194	130	900	270
40	37	71	61	102	82	133	99	164	115	195	131	900	278
PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU	PO	MU
1001-1500	307	4001-5000	357	10001-11000	372								
1501-2000	323	5001-6000	361	11001-12000	373								
2001-2500	334	6001-7000	365	12001-13000	374								
2501-3000	341	7001-8000	367	13001-14000	375								
3001-3500	347	8001-9000	369	14001-15000	376								
3501-4000	351	9001-10000	371	15001-16000	377								

Fuente: Modelo de gestión ética para el estado colombiano, DAFP

En este sentido, pese a que el instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, cuenta con una población de Setenta y seis (76) personas, se tiene una muestra mínima de 28 personas encuestadas, pero sin embargo se logró una muestra de cuarenta y tres (43) personas.

12.3 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.

el instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, inició la etapa de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica (Resolución N° 1565 de 2014), expedida por el Ministerio de Transporte, para tal fin adaptó la encuesta propuesta en la Metodología (propuesta de cuestionario para



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

diagnóstico de situación en la empresa) al contexto del Instituto, con el objetivo de determinar el estado actual de la seguridad vial en la “INVAMA”.
(ANEXO 8)

La encuesta se envió a Setenta y seis (76) personas, entre personal administrativo, operativo y de apoyo a la Gestión, de los cuales respondieron cuarenta y tres (43) personas, siendo esta una muestra aceptable toda vez que se calculó con un 95% de confianza, un error estimado del 5%, lo que nos daba un tamaño mínimo de población de 28 Personas.

El mecanismo de recolección fue a través de un formulario Físico que se entregó personalmente a cada uno.

12.4 Consolidación y Análisis de la Información.

Para procesar la información obtenida de la aplicación de la encuesta a los funcionarios y contratistas de la Entidad, se realizó una tabulación en una hoja de Excel y los resultados se consolidaron en la tabla que se presenta a continuación:

Roles, Tipos de Desplazamiento y Perfiles de Riesgo:

Tabla 14- Tipos de Desplazamiento y perfiles de riesgo

GENERO		%		
MASCULINO		74,42%		
FEMENINO		25,58%		
ACTOR VIAL	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Peatón	25	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
Conductor	24			MEDIO
Pasajero	48			MEDIO
Acompañante	3			MEDIO
DESPLAZAMIENTOS HOGAR -TRABAJO - HOGAR				
CLASES DE VEHÍCULOS				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Bicicleta	4			ALTO
Motocicleta	6			MEDIO



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Automóvil Propio	25	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	MEDIO
Vehículo Empresa	10			MEDIO
No Conduce	54			BAJO
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Entre 1 y 20 Minutos	68	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
Entre 21 y 40 Minutos	30			MEDIO
Entre 41 y 60 Minutos	2			MEDIO

Tabla 15- Consolidación y análisis de la Información

ACCIDENTALIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO POR SU DESPLAZAMIENTO HOGAR – TRABAJO – HOGAR				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
SI	6	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
NO	94			ALTO
TIPO DE ACCIDENTE POR SU DESPLAZAMIENTO HOGAR – TRABAJO – HOGAR				
Clase de Vehículo				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Choque	96	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
Atropello	1			ALTO
Caída como Ocupante	1			ALTO
Volcamiento	1			ALTO
Auto Caída	1			ALTO
INCAPACIDAD POR EL EVENTO ANTERIOR				
CLASE		%		
SI		98		
NO		2		



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Peatón	29	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
Conductor	18			MEDIO
Acompañante	27			MEDIO
No realiza desplazamientos a causa de sus funciones	26			BAJO
TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Entre 10 minutos y 2 horas	60	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	MEDIO
Entre 2 y 4 Horas	14			ALTO
Entre 4 y 6 Horas	26			ALTO
Entre 6 y 8 Horas				ALTO
Más de 8 Horas	0			ALTO
LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD LOS UTILIZA				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
SI	34	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	MEDIO
NO	66			BAJO

PROGRAMACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN TIEMPO				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
De manera Inmediata	42	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
Menos de 12 Horas	28			MEDIO



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

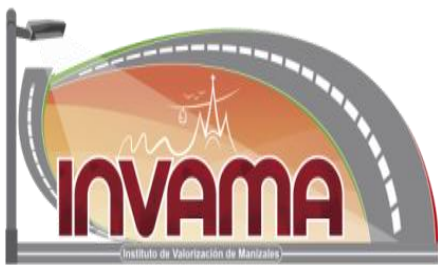
12 Horas	12			BAJO
24 Horas	14			BAJO
48 Horas	4			BAJO
ACCIDENTALIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO POR SU DESPLAZAMIENTO EN JORNADA LABORAL				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
SI	2	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	ALTO
NO	98			ALTO

TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO LABORALES FUERA DEL CASCO URBANO				
CLASE	%	PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Entre 3 y 5 Horas	14	Accidente de Tránsito (Solo Daños, Lesiones, Homicidios)	Lesiones- Muerte – solo Daños	MEDIO
Entre 5 y 8 Horas	0			ALTO
Entre 8 y 12 Horas	0			ALTO
Más de 12 Horas	0			ALTO
No Se Desplaza fuera de la Ciudad	94			BAJO

Una vez consolidada la encuesta, se procedió a analizar la información presentada, en dos grupos de preguntas, así:

- **Desplazamientos Hogar – Trabajo – Hogar**

Se evidencia que en este tipo de desplazamientos el 48% de la muestra poblacional asume el rol de pasajero, el 25% el de peatón y tan solo el 24% asume un rol de conductor, sin embargo en un análisis más profundo se puede inferir para la totalidad de la muestra poblacional, que en algún momento del desplazamiento se asume el rol de peatón, el más



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

representativo en el análisis de riesgo, con una probabilidad de accidentalidad media alta.

En relación con el tipo de vehículo que conducen los servidores públicos y contratistas del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se evidencia que el 54% de las personas encuestadas no conducen ningún tipo de vehículo, lo que es coherente con los roles identificados en la vía, y que reafirman que en su mayoría, los funcionarios de la Entidad son peatones. De igual manera se evidencia que el 35% de las personas encuestadas utilizan vehículos particulares, ya sea como conductor o pasajero, así mismo se evidencia que el 6% conduce motocicleta para realizar dichos trayectos y que el 4% de la muestra poblacional se moviliza en bicicleta, lo que permite inferir que el transporte que aplica tecnologías limpias es muy poco utilizado por los servidores públicos y contratistas al servicio del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.

En cuanto a los tiempos de desplazamiento, se evidencia que el 61% de las personas encuestadas tarda en realizar estos trayectos, entre 40 y 90 minutos; teniendo en cuenta que la probabilidad de accidente de tránsito es directamente proporcional al tiempo de exposición en el trayecto, se deduce inicialmente que la probabilidad de accidentalidad para los funcionarios y contratistas del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”. es alta; sin embargo se evidencia que únicamente el 12% de los encuestados ha sufrido un tipo de accidente en el último año a causa de los trayectos realizados, y que de estos el 44% fue a causa de choques y en el 25% a causa de caída como ocupante, y el 19% por auto caídas, y como consecuencia un 15% de estas personas fue incapacitado, con impacto en el buen desarrollo de la gestión de la Entidad y en la economía familiar del implicado; en conclusión, es necesario realizar retroalimentación sobre seguridad en conductas viales con el fin de disminuir el porcentaje de accidentalidad.

▪ Desplazamientos en relación con las funciones

Se evidencia que el 74% de los encuestados realiza desplazamientos relacionados con el desempeño de sus funciones, de los cuales el 29% en un rol de peatón, el 27% como acompañante y el 18% como conductor. En estos desplazamientos el tiempo utilizado está en el rango entre 10 y 120 minutos (60%); lo cual implica que la probabilidad de que los servidores públicos y contratistas del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”,



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

sufran un accidente de tránsito sea media, dado su nivel de exposición en la vía y en el entorno.

En relación con el uso de los vehículos de la Entidad, el 54% de la muestra poblacional utiliza el parque automotor, lo que conlleva una probabilidad media de ocurrencia de accidente de tránsito; reflejo de ello es que el porcentaje de accidentalidad materializado en el último año fue de 4%; en este contexto es evidente la necesidad de reducir a 0 el porcentaje de accidentalidad aunque se encuentre en un rango de materialización bajo. Puesto que en la actualidad el 43% de la muestra solicita el vehículo de manera inmediata y el 27% en menos de 12 horas, con un impacto significativo en la planificación del recorrido y por ende en el aumento de la probabilidad de accidentalidad, es necesario tomar acciones para que la programación de los recorridos se realice con suficiente antelación.

12.5 Conclusiones del Diagnóstico.

Como resultado del análisis de la información de las encuestas aplicadas, se puede concluir que el comportamiento humano es el elemento primordial en la adopción de conductas viales seguras, teniendo en cuenta los riesgos a los que están expuestos los funcionarios y contratistas del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, por los roles asumidos como peatones, acompañantes y conductores. Estos riesgos están en los niveles alto y medio, lo que puede conducir a accidentes de tránsito, lesiones y hasta la muerte.

En la interacción como peatones, los servidores públicos y contratistas de la Entidad asumen riesgos al caminar por una acera, cruzar una calle o avenida, sin prever las mínimas condiciones para realizar estas actividades, y las distracciones pueden ser la posible causa de un accidente; por lo tanto, es indispensable controlar todas aquellas acciones que en determinado momento puedan llevar a que al realizar una actividad en apariencia sencilla, como lo es cruzar una vía, se pueda producir un hecho lamentable.

Es por ello que en el marco del Plan propuesto, se definen dos grupos objetivo para la implementación de acciones encaminadas a minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes; por una parte se encuentran los conductores y por la otra los funcionarios y contratistas en general que



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

prestan sus servicios profesionales a la Institución, los cuales deben ser capacitados en cada uno de sus roles como peatones, pasajeros, acompañantes e incluso como conductores de sus vehículos particulares; estas acciones se desglosaran en el cronograma adjunto.

13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL

13.1 ALCANCE

Este plan contempla la generación de hábitos y comportamientos seguros de los funcionarios y contratistas que apoyan la gestión del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, en todas sus sedes y puntos de atención, para que sean tenidos en cuenta en sus desplazamientos laborales y que sean referencia para sus recorridos fuera de la jornada laboral.

13.2 ACCIONES Y ESTRATEGIAS

Para la formulación de las acciones, se tuvieron en cuenta los niveles de riesgo identificados en el diagnóstico de la Entidad y como resultado de ello se planteó el cronograma, documento anexo al presente Plan, en el que se relacionan las acciones que la institución desarrollará en el período 2017-2018 (**ver anexo 9**).

13.3 EN RELACIÓN CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO

13.3.1 Selección de Conductores:

A. Vinculados mediante relación legal y reglamentaria: La forma de provisión de los empleos del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se realiza de conformidad con la Ley 909 de 2004, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Entidad responsable de la administración y vigilancia de la carrera administrativa, conforme a lo establecido en artículo 130 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, corresponde a esa Comisión, adelantar los procesos de selección para proveer empleos del Estado, teniendo como fundamento el principio del mérito.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Los empleos de Conductor de Gerencia y Conductor (Técnica), de ésta Entidad, son provistos mediante nombramiento en período de prueba; en ascenso; en encargo o mediante nombramiento provisional (solo por el tiempo que duren las situaciones que originaron la vacancia y cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera).

Igualmente, los Manuales de Funciones y de Competencias Laborales, de los empleos de Conductor y Conductor de Gerencia, de esta Entidad, son los establecidos en el Acuerdo 001/2017 de la Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, así:

	CONDUCTOR (GERENCIA)	Código Cargo: 48001
--	---------------------------------	---------------------

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del empleo:	Conductor
Código:	480
Grado:	01
No de cargos:	01
Dependencia:	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato	Gerente
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Transportar al Gerente y demás personal que se le asigne de manera oportuna y segura y velar para que el vehículo asignado se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento	



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Movilizar al personal autorizado a su respectiva actividad o diligencia
2. Llevar las encomiendas y la correspondencia relacionada con la Entidad, cuando se requiere este servicio.
3. Velar por el buen funcionamiento y limpieza del vehículo asignado, aprovisionándolo oportunamente de los insumos necesarios y llevando en forma adecuada la hoja de vida del automotor.
5. Informar en forma oportuna y por escrito al jefe inmediato, la ocurrencia de siniestros en el vehículo asignado y atendiendo las investigaciones que realicen las compañías de seguros.
6. Velar por que se hagan las reparaciones programadas para el vehículo y se le incorporen los repuestos adecuados.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Colaborar a los operarios y personal del INVAMA con la manipulación de los materiales e implementos del Alumbrado Público y del Instituto.
2. Permanecer en los lugares de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento que se le requiera.
3. Mantener al día su documentación y la del vehículo de acuerdo a las disposiciones legales.
4. Practicar el autocontrol y responder ante su superior inmediato por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos y actividades que conforman sus funciones.
5. Velar por el cumplimiento de los procesos y de la política de calidad del Sistema de Gestión del Invama.
7. Cumplir las Normas, Leyes y Manuales que rigen a los empleados públicos y a



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

la institución (Ley 734 de 2002, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Manual de Procedimientos, etc.)

8. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato

V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El transporte del Gerente y demás funcionarios de la Entidad es oportuno y realizado bajo condiciones de seguridad óptimas.
2. El vehículo asignado es revisado oportunamente y en caso de que presente falla alguna se realizan las labores tendientes a su inmediata reparación.
3. El vencimiento de los papeles legales es avisado en forma oportuna al funcionario competente
4. Los documentos, cartas, oficios y demás correspondencia de la Entidad es entregada en forma oportuna en los lugares indicados.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Mecánica básica.
- Normas de Tránsito y Transporte.
3. Normatividad de seguridad vial.
4. Documentos legales para transporte automotor

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Diploma de bachiller en cualquier modalidad

Experiencia

Diez (12) meses de experiencia relacionada

NOTA: Debe adjuntar licencia de quinta

(5) categoría otorgada por el Ministerio de Transporte

VII COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

3. Transparencia
4. Compromiso con la organización
5. Manejo de la información
6. Adaptación al cambio
7. Disciplina
8. Relaciones interpersonales
9. Colaboración

	CONDUCTOR (TÉCNICA A.P)	Código Cargo: 48001
MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I.IDENTIFICACIÓN.		
Nivel: Central Denominación del empleo: Conductor Código: 480 Grado: 01 No de cargos: 4 Dependencia: Técnica (A.P) Cargo del jefe Inmediato: Líder Proyecto		
I.PROPÓSITO PRINCIPAL		
Movilizar al personal Operario (Técnica) a los diferentes sitios de trabajo, velando por la optimización y el buen manejo de los recursos		
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 1. Movilizar al personal autorizado a su respectiva actividad o diligencia. 2. Llevar las encomiendas y la correspondencia relacionada con la Entidad, cuando se requiere este servicio.		



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

3. Velar por el buen funcionamiento y limpieza del vehículo asignado, aprovisionándolo oportunamente de los insumos necesarios y llevando en forma adecuada la hoja de vida del automotor.
4. Informar en forma oportuna y por escrito al jefe inmediato, la ocurrencia de siniestros en el vehículo asignado y atendiendo las investigaciones que realicen las compañías de seguros.
5. Velar por que se hagan las reparaciones programadas para el vehículo y se le incorporen los repuestos adecuados.
6. Colaborar a los Operarios (Técnica) y personal del INVAMA con la manipulación de los materiales e implementos del Alumbrado Público y del Instituto.
7. Permanecer en los lugares de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento que se le requiera.
8. Mantener al día su documentación y la del vehículo de acuerdo a las disposiciones
9. Llevar registros de los consumos de combustibles y procurar por el ahorro de éste.
10. Velar por el adecuado estado de las herramientas entregadas por el Invama y responder por estas ante la Entidad.
11. Informar oportunamente el vencimiento de los documentos legales necesarios del vehículo y la necesidad de las reparaciones que se deben efectuar al vehículo a fin de mantenerlo en buen estado.
12. Conducir responsablemente el vehículo y evitar infracciones.
13. Revisar diariamente el estado del vehículo antes de iniciar las labores a fin de prevenir riesgos en la seguridad del personal que transporta y el suyo propio.
14. Mantener aseado y en buen estado el vehículo.
15. Practicar el autocontrol y responder ante su superior inmediato por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos y actividades que conforman sus funciones. Velar por el cumplimiento de los procesos y de la política de calidad del Sistema de Gestión del Invama.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

16. Cumplir las Normas, Leyes y Manuales que rigen a los empleados públicos y a la institución (Ley 734 de 2002, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Manual de Procedimientos, etc.)
17. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas por su Jefe Inmediato.

VI.CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las reparaciones mecánicas del vehículo, son reportadas oportunamente a fin de que se programen los mantenimientos sin que afecten el servicio de alumbrado público.
2. El vencimiento de los documentos legales, es avisado oportunamente al funcionario competente con el fin de que se encuentren vigentes permanentemente.
3. El vehículo asignado es mantenido aseado y es revisado diariamente antes de iniciar las labores, a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios que se transportan.
4. El funcionario maneja en forma óptima los recursos disponibles para el buen desempeño de sus funciones

V.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Mecánica básica.
2. Normas de Tránsito y Transporte.
3. Normatividad de seguridad vial.
4. Documentos legales para transporte automotor

V.REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Bachiller en cualquier experiencia	Doce (12) meses de
Modalidad	relacionada



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

NOTA: Debe adjuntar licencia de quinta
(5) categoría otorgada por el Ministerio
de transporte

VII COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización
5. Manejo de la información
6. Adaptación al cambio
7. Disciplina
8. Relaciones interpersonales
9. Colaboración

B. Con contrato de prestación de servicios: Esta modalidad se encuentra reglamentada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No obstante, la Entidad, puede solicitar los requisitos y documentos que se establezcan en los estudios previos de la contratación, que para el caso del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, son los siguientes:

- Hoja de vida
- Soportes de hoja de vida: académicos y de experiencia laboral
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Consulta de antecedentes: Instituto de Valorización de Manizales, Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional
- Copia de la libreta militar
- Copia de la licencia de conducción (vigencia actualizada)
- Examen de Coordinación Motriz,
- Exámenes médicos de: optometría, examen médico general
- Verificación SIMIT
- Hoja de vida de la Función Pública, bajarla de: www.dfp.gov.co
- Formato de: Declaración Juramentada de Bienes y Rentas



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Registro Único Tributario RUT o Registro de Información Tributaria RIT
- Certificado de cuenta de ahorros, expedida por el banco
- Afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Afiliación al sistema de Seguridad social en pensión
- Propuesta firmada.

Es necesario tener la licencia de conducción vigente y de acuerdo con la categoría que se requiere, según el tipo de vehículo que se va a conducir, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 16- Tabla de Requisitos licencia de conducción

PARA SERVICIO PARTICULAR	PARA SERVICIO PÚBLICO
Categoría A1 Para la conducción de motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c.	Categoría 04 o C 1 para camperos, camionetas y microbuses.
Categoría A2 Para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.	Categoría 05 o C 2 para busetas, buses y camiones rígidos.
Categoría 04 o B 1 para camperos, camionetas y microbuses	Categoría 06 o C 3 para vehículos articulados
Categoría 05 o B 2 para busetas, buses y camiones rígidos	
Categoría 06 o B 3 para vehículos articulados	

13.3.2 Prueba de Ingreso:

Para el caso de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Entidad, que ingresan a la carrera administrativa, las pruebas de ingreso las realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

Para el caso de los Conductores que ingresan al Instituto de Valorización de Manizales "INVAMA", a través de Contrato de Prestación de Servicios, a cada uno se le realiza una prueba de conducción como requisito previo a la firma del contrato y de ello se deja constancia en el expediente contractual.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

De igual manera, el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, efectúa exámenes médicos de Ingreso, egreso y periódicos, de Audiometría, Visiometría, a todos los conductores, cada seis (6) meses, dando cumplimiento a la legislación actual (Resolución 2346 de 2007, del Ministerio de la Protección Social).

14.3.3 Capacitación:

Toda persona que ingresa al Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, debe cumplir con el proceso de inducción, que incluye los siguientes temas:

- Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2019.
- Plan Operativo Anual – Poa 2016.
- Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía
- Manual del Subsistema de Gestión de la Calidad – Sistema Integrado de Gestión.
- Misión, Visión, Funciones del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- Organización Interna.
- Requisitos legales: Sistema seguridad social en salud y pensión, Caja de Compensación Familiar, ARL.
- Reporte de Accidentes laborales.
- Régimen salarial y prestacional.
- Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los contratistas reciben la inducción directamente en el desarrollo del objeto de su contrato, a través del supervisor del contrato.

Adicionalmente, cada año se realiza un proceso de re-inducción a todos los funcionarios de la Entidad y contratistas.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La inducción específica para los empleos de Conductor de Gerencia y Conductor (técnica), se efectúa en el puesto de trabajo y comprende una jornada de ocho (8) horas:

- a. Operatividad de la prestación del servicio de transporte para los funcionarios del Instituto, que requieran el desplazamiento a diferentes entidades del municipio de Manizales, en cumplimiento de las misiones oficiales.
- b. Presentación de los tipos de vehículos y su destinación
- c. Presentación ante el grupo de trabajo del nuevo colaborador
- d. Entrega del directorio que contiene la información del taller de mantenimiento correctivo y preventivo, estación de servicio de suministro de combustible, aseguradora del SOAT y responsabilidad civil, suministro de llantas, servicio de lavado y despinche y teléfono de los compañeros de trabajo y coordinadores del equipo.
- e. Programación y autorización de los mantenimientos.
- f. Entrega de una copia de la los lineamientos para la utilización del parque automotor en el Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”.
- g. Inducción sobre el alistamiento vehicular y mantenimientos preventivos del parque automotor. 9. Inducción de cómo reportar un choque o accidente automovilístico ante la compañía aseguradora.

13.4 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODO EL PERSONAL, CONDUCTORES Y NO CONDUCTORES

El instituto de valorización de Manizales “INVAMA”, basado en el diagnóstico realizado, establece la capacitación y formación en seguridad vial, a partir del cuarto trimestre del año 2017, la cual será coordinada por el Comité de Seguridad Vial, que busca cumplir el objetivo primordial de divulgar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y fomentar los buenos hábitos y comportamientos seguros de los actores viales (ver cronograma de acción).

Tabla 17- Cronograma de Acción Plan Estratégico de Seguridad Vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD	NO. Hora s	Ejecutante	2017		2018			Obser vación
			NOV	DIC	JULI	AGOST	SEPT	
Manejo defensivo de Vehículos Automotores	40	SENA						Participan 10 Conductores.
Seguridad Vial para conductores	2	Secretaría de Tránsito de Manizales						Participan 10 Conductores.
Problema actual de la accidentalidad	3	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Causas y consecuencias de la accidentalidad	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Normatividad general en materia de movilidad y seguridad vial	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Roles de seguridad vial, no solo en el ámbito laboral, sino en lo cotidiano.	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Los factores de riesgo, de acuerdo con lo definido en el Plan nacional de seguridad vial.	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
Actuación ante un incidente o	2	ARL POSITIVA (Coordinador por el						



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

accidente de tránsito		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INVAMA.						
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Para el personal Directivo y administrativo se fortalecerá la sensibilización en materia de seguridad vial, mediante campañas estructuradas con el apoyo de el área de Comunicación, dentro de la Estrategia de concientización utilizando los canales de comunicación a saber: comunicación digital a través de la web, boletines, circulares, entre otros.

13.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

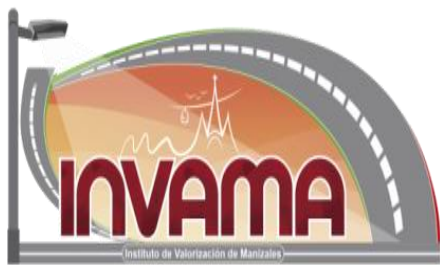
El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, desde su proceso de Gestión de Transporte, tiene consolidada en una base de datos la información detallada de cada uno de los conductores, de manera tal que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida y el control y trazabilidad de las acciones definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad vial.

La base de datos contiene la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de Comparendos e histórico de los mismos
- Control de deudas por comparendos
- Reporte de incidentes: Fecha, lugar
- Reporte de accidentes: Fecha, lugar

13.5.1 Cumplimiento del Habeas Data

La información de los conductores, se ajuste a lo definido en la Ley 1581 de 2012, de Habeas Data, la cual fue establecida por el Gobierno Nacional,



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

con el objeto de desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en Bancos de Datos, y los demás derechos, garantías constitucionales y libertades, relacionadas con el tratamiento, recolección y circulación de datos personales a que se requiere el artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, y que se refiere particularmente con la información, crediticia, comercial, financiera, de servicios y la proveniente de terceros países.

Toda información recopilada, se obtiene de las bases de datos públicas, a través de la página web de las Entidades Públicas, que no goza de reserva legal. Toda la información a la que se tenga acceso o se reciba en virtud de la elaboración del PESV del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, será tratada y destinada únicamente al propósito objeto de dicho Plan.

13.5.2 Verificación Historial del Conductor

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” hace la verificación del historial de los conductores en la página web de la Secretaria de Tránsito de la Ciudad de Manizales:

<http://www.stm.com.co>

En dicha página se encuentra el historial de los conductores en las vías, que están involucrados en infracciones, accidentes, solo daños o con terceros, entre otros.

13.5.3 Verificación Historial del Conductor

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” hace la verificación en el SIMIT (Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito) y consolida el historial de cada conductor, con el fin analizar la información para poder definir el control y la trazabilidad de las acciones definidas en este Plan en coherencia con lo establecido en el literal N°5, Artículo 12, Capítulo III de la Ley 1503 del 2011 y el Decreto 2851 del 2013. Ley 769/2002.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Para tal fin el Instituto, realiza la consulta en <https://www.simit.org.co/> y actualiza la información en forma periódica.

13.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN

13.6.1 Política de Regulación de Velocidad

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” es consciente de que una de las principales causas de accidentes de tránsito en Colombia, el Departamento de Caldas y la Ciudad de Manizales, es el exceso de velocidad, lo cual genera un gran número de pérdidas humanas y daños a la integridad física de los habitantes de la Ciudad. En este sentido se acoge a los estándares de Regulación de velocidad y manifiesta su compromiso con la promulgación de dichas normas al interior del Instituto con el fin de lograr la minimización de los índices de accidentalidad por esta causa, en los que se puedan ver involucrado su parque automotor.

13.6.2 Política de uso del Cinturón de Seguridad

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” consciente de que el acatamiento de las normas de seguridad en la vía, es la mejor forma de prevenir accidentes de tránsito que generen daños a la integridad física de los ciudadanos, en concordancia con su objeto social de contribuir con el Desarrollo de la Ciudad, promueve y exige para el personal de la institución que hace uso del parque automotor a cargo de los conductores del Instituto, el uso obligatorio del Cinturón de Seguridad.

13.6.3 Política de no uso de Equipos Móviles mientras se Conduce

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” comprometido con la integridad física de los ciudadanos y tomando en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito en el País, es el uso indebido de equipos móviles de comunicación mientras se conduce, acoge como Política Institucional, el no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores del Instituto, el uso de dispositivos móviles



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

(incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, tabletas y demás equipos electrónicos mientras se conduce.

13.6.4 Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” comprometido con la implementación y aplicación de conductas viales seguras y acogiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, en nuestro caso la ARL POSITIVA, para la actividad específica de conducción, establece como intervalos máximo de conducción continua dos (02) horas y/o 150 kilómetros de recorrido, lo primero que se cumpla, al término del cual el conductor deberá tomar un descanso o pausa activa de quince (15) minutos para reanudar su actividad diaria de conducción.

13.6.5 Elementos de protección

El Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” tiene definido como elementos de dotación y de equipos de protección personal los siguientes:

Tabla 18- Dotación Personal y Elementos de Protección

DOTACIÓN PERSONAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Camisa	Overol - Guantes Carnaza
Pantalón	Gafas, Zapatos dieléctricos
Calzado	Casco de Seguridad, perdiga pinza dieléctrica, escalera y arnés
	Otros Elementos de Seguridad
	Botiquín de Primeros Auxilios y elementos de Carretera
	Visera vehicular para control de resplandor

Estos elementos se entregan tres (3) veces por año, cada cuatro (4) meses.

13.7 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El seguimiento y revisión de las Políticas de Seguridad Vial del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, se realizará como mínimo una vez al año o cuando se considere necesario.

13.8 EN RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS SEGUROS

13.8.1 Plan de Mantenimiento Preventivo:

El Plan de Mantenimiento Preventivo se encuentra contenido en el Manual de Administración del Parque Automotor y Prestación del Servicio del Instituto de valorización de Manizales “INVAMA”, el cual hace parte del SIG, dentro del proceso de administración de bienes y servicios de la Entidad, y en el momento se encuentra en actualización, debido a cambios en el mapa de procesos institucional.

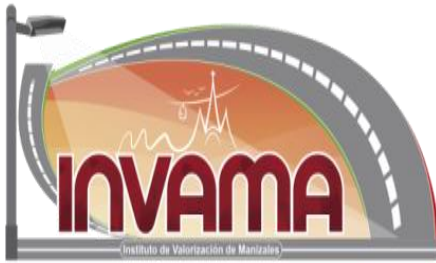
13.8.2 Documentación del Plan de Mantenimiento Preventivo:

Para la documentación del Plan de Mantenimiento, la Entidad consigna todas las actividades del mantenimiento realizadas a cada vehículo en los formatos: INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Código AB-MI-RE-01, (**Anexo 10**); Formato MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Código AB-MI-PR-01, (**Anexo 11**) y GUÍA DE MANTENIMIENTO MES A MES, (**Anexo 12**), cuya custodia está en la oficina del Profesional Universitario UFA, de igual manera, el desarrollo de cada mantenimiento se encuentra en la carpeta física de cada vehículo, que se mantiene siguiendo los estándares establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.

13.8.3 Idoneidad:

La Entidad garantiza la idoneidad de las personas que realizan los diferentes mantenimientos, de tipo preventivo y correctivo, por medio de la aplicación y verificación de los requisitos técnicos que se establecen en el pliego de condiciones de los diferentes procesos de contratación que realizan para tal fin, (**Anexo 13**).

13.8.4 Procedimiento de Inspección Diaria de Vehículos:



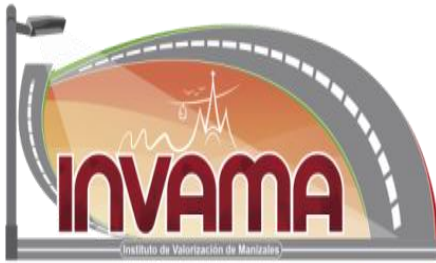
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El procedimiento de inspección diaria de vehículos se encuentra contenido en el Manual de Administración del Parque Automotor y Prestación del Servicio del Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA” el cual hace parte del SIG, dentro del proceso de Administración de bienes y servicios de la Entidad, y en la actualidad se encuentra en actualización, debido a cambios en el mapa de procesos Institucional. (Ver anexo 14).

13.8.5 Control de Documentos y Registros:

El control de documentos y el control de los registros aplicados a los procedimientos de mantenimiento se desarrolla acorde a lo establecido en el SIG de la entidad – Procedimientos Control de documentos y Control de registros, de igual manera se establece una base de datos que contiene la información de cada vehículo, que se centraliza en la oficina del Profesional Universitario UFA, permitiendo un control sobre el cumplimiento de fechas y la trazabilidad de cada acción de mantenimiento ejecutadas, así mismo los soportes de la ejecución de estos mantenimiento reposan en la carpeta física de cada vehículo.





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

13.9 EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEGURA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2851 de 2013, la Entidad, debe realizar una revisión del entorno físico en el que se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y salida de las instalaciones, por parte del personal.

13.9.1 Infraestructura Interna:

Como ya se anunció en el Tamaño de la Entidad, **EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA”**, Cuenta con una sede principal de dos plantas con un área aproximada de: **3.479,94 m²**. La cual se muestra a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO
BARRIO ALCÁZARES	Calle 3c No. 22 – 92 Código Postal 170001	Manizales Caldas - Colombia

El ingreso principal es por la calle 3C, por donde además se accede a las instalaciones y a los parqueaderos:

VISTA:





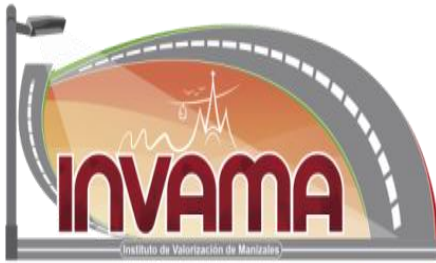
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





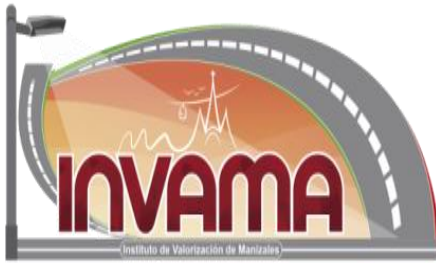
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

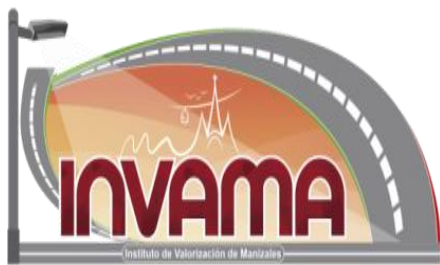


La calle 3C vía sobre la cual queda el ingreso al parqueadero, es una vía de bajo flujo vehicular pero alto peatonal, por tal motivo dentro del cronograma se establecen las acciones de señalización para evitar posibles accidentes. Al ingresar al parqueadero, existe la rampa de descenso y el ingreso a la zona vehicular

13.9.2 Infraestructura Externa:

En cuanto a infraestructura externa es de aclarar que los desplazamientos de los funcionarios o sus trayectos son realizados con base en la necesidad del servicio, por ello no se realizan planes de ruta debido a la variedad de los mismos, sin embargo se pretende realizar una sensibilización a los conductores sobre rutas críticas (**ver anexo 15**), las cuales se establecen por conocimiento previo de los conductores como también por monitoreo que se realice en las noticias viales que se presente en páginas web y en los medios de Comunicación.

13.9.3 Apoyo Tecnológico:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

En cuanto al apoyo tecnológico, la Entidad en su plan de acción establece como acción, el dotar a los vehículos de la institución de un sistema de monitoreo que facilite detectar su ubicación en tiempo real, servicio que será prestado por los operadores de telefonía celular.

13.10 EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

El Comité de Seguridad Vial adelantará investigación de eventos viales con el objeto de analizar cada accidente de tránsito, novedades presentadas, realizará el análisis de las estadísticas que se presenten en la operación, así se podrán diseñar los planes de capacitación y toma de acciones correctivas del caso y prevenir futuros accidentes.

13.11 PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

En caso de que cualquier funcionario y/o contratista **DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES “INVAMA**, en ejercicio de sus funciones y/o actividades o en desplazamientos comunes llegara a sufrir algún evento de naturaleza vial, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones, basadas en la metodología impartida por la Cruz Roja Internacional aplicable en cualquier tipo de accidente, entre ellos los accidentes de tránsito que buscan realizar una atención inmediata a las víctimas de accidentes de tránsito:

d. Proteger:

Después de ocurrido el accidente, y luego de haber verificado que la persona se encuentre bien en su propia integridad, que no exista ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, procederá a verificar el estado de las demás personas involucradas en el accidente.

e. Alertar:

La persona involucrada en el accidente deberá llamar inmediatamente a las autoridades y personal que la organización determine y realizará las llamadas que considere pertinentes con el fin de contactar a la Policía de Carreteras (#767) y de ser necesario a la Línea de Emergencias (112) y a la ARL. Durante la conversación, se debe describir detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta en la que sucedió, así la



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.

123

Emergencias

- + Bomberos
- + Policía
- + Hospital

**Coordinador
de
Transporte**

Desde Móvil

- + 036
- + 321

ARL

Desde Móvil

- + #533

Desde Fijo

- + 018000941541
- + 018000111170

Manizales

- + 0968

ASEGURADORA

Desde Móvil

- + #533

Desde Fijo

- + 018000941541
- + 018000111170

Manizales

- + 0968



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

f. Socorrer:

Si se presentan heridos graves, no se deben mover a la víctima, para evitar generar heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra.

Si los heridos presentan hemorragias, estas se deben cubrir con gasa limpia y ejercer presión mientras llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, se deben alejar de la zona del accidente evitando permanecer en la vía.

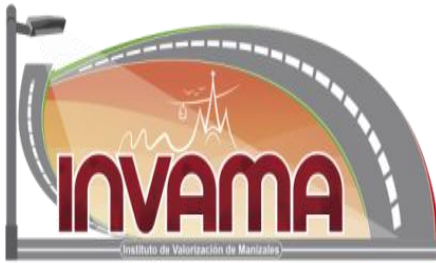
13.12 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

En los casos donde un empleado de la organización se vea involucrado en un accidente de tránsito se deberán cumplir con los siguientes parámetros:

c. Choque Simple:

Son aquellos en los cuales no se ven afectadas las personas si no únicamente se presentan daños sobre los vehículos, en este tipo de eventualidades se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Se deberá requerir la presencia de las autoridades de tránsito y ante esta, solicitar que realice el procedimiento para estos casos.
- En los casos que esta eventualidad se presente en la jornada laboral se reportará a la oficina designada por la entidad la novedad presentada.
- El conductor deberá tomar datos en el lugar de los hechos como son: ubicación exacta, datos de identificación de los vehículos y de las



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

personas cuando sea posible, datos de las autoridades que llegan al lugar de los hechos y demás que considere convenientes.

- En caso de no llegar a un acuerdo con la contraparte la autoridad de tránsito procederá a diligenciar el informe de accidentes de tránsito.
- Al terminar el procedimiento siempre se procederá a leer detalladamente el informe y solicitar una copia al firmarlo, en caso de no estar de acuerdo con lo plasmado en el mismo se le informará a las autoridades que están atendiendo el caso para que tome los correctivos necesarios, de NO realizar el correctivo NO se deberá firmar el informe de accidente o croquis.

d. Accidente con Lesiones o Víctima Mortal:

En los accidentes de tránsito en los cuales se vean afectadas la integridad física de una persona o cause su muerte sin importar su calidad (peatón, pasajero, conductor), se genera una investigación por parte del Estado, esto basándose en el código penal y el código de procedimiento penal, en este tipo de eventos se recomiendan los siguientes pasos:

- Siempre inicialmente se debe coordinar la asistencia médica de las víctimas realizando las llamadas pertinentes (112, Bomberos, Policía Nacional, etc.), siempre realice las llamadas, nunca manipular o trasladar a los lesionados y menos si estos se encuentran inconscientes.
- Nunca permitir la manipulación de las víctimas por personas que no estén calificadas para este tipo de actividades, siempre solicitar la identificación de quien intente hacerlo.
- Siempre se debe garantizar su integridad física.
- Solicitar la presencia de las autoridades y solicitar su procedimiento.
- Reportar inmediatamente a la oficina designada por el organismo, si el trabajador es la víctima, la entidad deberá reportar a la ARL, el accidente de trabajo.
- Mientras sea posible se deberá tomar datos en el lugar de los hechos como son: ubicación exacta, datos de identificación de los vehículos y



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

de las personas cuando sea posible, datos de las autoridades que llegan al lugar de los hechos y demás que considere convenientes.

- No hablar o entregar información con personas distintas a la autoridad u organismos de socorro en el lugar de los hechos
- No suministrar medicamentos a los lesionados.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el seguimiento al desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el sistema de indicadores va a permitir al Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”, obtener información sobre la materialización real de las acciones incluidas en el plan o sobre los resultados que se puedan generar y sobre la evolución de estas acciones durante su desarrollo. Los indicadores que se deben analizar son los de desempeño, resultado y actividad.

14.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tabla 19- Seguimiento y Evaluación

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Resolución de Creación Comité de Seguridad Vial	Aprobación de la Resolución	100%	ÚNICA	www.invama.gov.co
Acciones de intervención en infraestructura para la movilidad y seguridad vial interna (Señalética)	(# de acciones implementadas en la infraestructura de movilidad interna) / (# de acciones planteadas para intervenir la infraestructura interna en materia de movilidad)	70%	ANUAL	Proyectos ejecutados de infraestructura vial (Ingeniero líder de Programa Unidad Técnica)
Ajustes al proceso de selección, vinculación y evaluación de desempeño de conductores	<u># de ajustes realizados</u> # de ajustes proyectados	50%	ANUAL	Oficina de Talento Humano
Organización de				



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

políticas para la contratación de servicios de transporte	Manual para la contratación de servicios de transporte	100%	ÚNICA	Oficina de Contratación
---	--	------	-------	-------------------------

14.2 INDICADORES DE RESULTADO

Estos indicadores permitirán Instituto de Valorización de Manizales conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado:

Tabla 20- Indicadores de Resultado

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Nº de accidentes de tránsito	$\frac{\# \text{ de accidentes de tránsito en el semestre}}{\# \text{ de accidentes de trabajo totales}} \times 100$	Menor del 5%	SEMESTRE	Reporte de consolidado de accidentalidad en el período (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Tasa de accidentalidad Vehicular	$\frac{\# \text{ de accidentes de tránsito en el semestre}}{\# \text{ total de conductores}} \times 100$	Menor del 6%	SEMESTRE	Reporte de accidentes (Coordinador de Transporte)
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Costos indirectos + costos indirectos en el período # de accidentes de tránsito en el período *Se tendrá en cuenta los costos de la prestaciones asistencial y económica de lesionado y del vehículo	Se define una vez se tenga una línea base	ANUAL	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Gestión de bienes institucionales Coordinador de Transporte
Cantidad de vehículos inspeccionados	# de vehículos inspeccionados para mantenimiento preventivo # total de vehículos	95%	ANUAL	Cronograma de mantenimiento (Coordinador de Transporte)



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

14.3 INDICADORES DE ACTIVIDAD

Tabla 21- Indicadores de Actividad

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	PERIODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de personal formado en Seguridad Vial	$\frac{\# \text{ De conductores formados } \times 100}{\# \text{ Total de conductores}}$	95%	SEMESTRE	Asistencia a capacitaciones (Oficina de talento humano)
Cumplimiento de cronograma de mantenimiento	$\frac{\# \text{ de mantenimientos realizados } \times 100}{\# \text{ Total mantenimientos programados}}$	95%	TRIMESTRE	Seguimiento a cronograma de mantenimiento (Coordinación de Transporte)
Número de evaluaciones practicas realizadas a los conductores	$\frac{\# \text{ conductores con evaluación práctica } \times 100}{\# \text{ Total de conductores}}$	95%	TRIMESTRE	Asistencia a Capacitaciones (Oficina de talento humano)

Los indicadores serán objeto de análisis en las reuniones del Comité de Seguridad Vial con el fin de realizar ajustes al plan y proponer nuevas acciones o reforzar las existentes.

15. LAS AUDITORÍAS

La supervisión del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial para **EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES 2INVAMA**”, será evaluado a través de Auditorías, por lo menos cada dos años, teniendo en cuenta los principios de mejoramiento continuo para corregir y mejorar las falencias identificadas; dicha actividad la realizará por parte de la Oficina de Control Interno de la Entidad, mediante solicitud del Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial, quien a su vez deberá indicar al respectivo funcionario su responsabilidad frente al



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Plan y deberá hacer el acompañamiento necesario para que la actividad se realice oportunamente.

15.1 PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2017-2019

Tabla 22- Plan de Trabajo

ACTIVIDADES	2017				2018				2019				RESPONSABLE
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. Creación de Comité y Generación de Política													
Proyecto de Resolución de Gerencia para creación de comité de Seguridad Vial													Contratita – Apoyo a la Gestión Salud ocupacional.
Instalación y Reuniones del Comité del PESV													Gestionar los recursos para la implementación
Documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial													Contratita – Apoyo a la Gestión Salud ocupacional.
Presentación PESV													Contratita – Apoyo a la Gestión Salud ocupacional.
Remisión para REVISIÓN por autoridad competente, Secretaria de Tránsito de Manizales													Gerencia Instituto de Valorización de Manizales “INVAMA”
2. Implementación de PESV													
Ajustes e integración al cronograma de actividades del PESV													Gestionar los recursos para la implementación – Comité de Seguridad Vial
Comunicar los lineamientos y acciones para la implementación: a través de los procedimientos establecidos internamente y													Comité de Seguridad Vial



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

mediante la utilización de los diferentes medios de comunicación de la Institución														
Gestionar los recursos para la implementación														Comité de Seguridad Vial – Gerencia INVAMA
3. Acciones para la Implementación del PESV de acuerdo a la priorización														
3.1 Comportamiento Humano														
Ajuste a procedimiento de selección de conductores														Oficina de Talento Humano

ACTIVIDADES	2017				2018				2019				RESPONSABLE
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Ajuste Pruebas de ingreso (exámenes médicos, Psicosenométricos, prueba teórica, prueba práctica)													Director Oficina de Talento Humano
Capacitación en seguridad vial, sensibilización y divulgación de los temas de seguridad vial													Formación de Talento Humano ARL (Positiva)
Sensibilización a los funcionarios y contratistas en general en la estrategia de Seguridad vial de INVAMA													Bienestar Laboral-Comité de Seguridad Vial
Control documentos de conductores (de empleados y de quienes tengan el oficio de conductor del instituto)													Coordinador de Transporte.
Seguimiento a las directrices de INVAMA (Control alcohol y drogas; regulación horas de conducción y descanso; de velocidad; de uso de cinturón; de uso de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce)													Comité de Seguridad Vial - ARL-Director Oficina de Talento Humano



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Elementos de protección Personal																Comité de Seguridad Vial - Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
3.2 Vehículos Seguros																
Plan de Mantenimiento Preventivo																Coordinador de Transporte
Documentación del plan de mantenimiento																Coordinador de Transporte
Seguimiento a la idoneidad del mantenimiento																Coordinador de Transporte
Procedimiento de inspección diaria de vehículos																Coordinador de Transporte
Control de documentación y registro de vehículos y sus mantenimiento (base de datos)																Coordinador de Transporte
Ajustes al proceso de contratación de prestación de servicios de transporte, acorde al PESV del Instituto.																Coordinador de Transporte, contratación, control Interno
ACTIVIDADES	2017				2018				2019				RESPONSABLE			
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
3.3 Infraestructura Segura																
3.1.1 Rutas Internas																
Señalización y demarcación vial de las rutas internas																Líder de mantenimiento de Infraestructura y Recurso físicos o quién haga sus veces
Definición y limitación de las zonas de parqueo																Líder de mantenimiento de Infraestructura y Recurso físicos o quién haga sus veces
Definición de la Forma de Parqueo																Líder de mantenimiento de Infraestructura y Recurso físicos o quién haga sus veces



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Definición Zona de Parqueo de Motos																Líder de mantenimiento de Infraestructura y Recurso físicos o quién haga sus veces
Manual de circulación, estacionamiento y tránsito para el conductor																Coordinador de Transporte
ACTIVIDADES	2017				2018				2019				RESPONSABLE			
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
3.1.2 Rutas Externas																
Consolidación de las rutas externas más frecuentes y sus principales riesgos, en la ciudad de Manizales																Contratita – Apoyo a la Gestión Salud ocupacional – Coordinador de Transporte y Comité de SV
Consolidación de las rutas externas más frecuentes y sus principales riesgos, en el Barrio Alcázares donde se Encuentra nuestra Sede Principal																Contratita – Apoyo a la Gestión Salud ocupacional – Coordinador de Transporte y Comité de SV
4. Víctimas																
Seguimiento al protocolo de atención por accidentes de tránsito y accidentes de trabajo																Comité de Seguridad Vial
Seguimiento al protocolo de atención por accidentes de tránsito a terceros																Comité de Seguridad Vial
Seguimiento al protocolo de atención de accidentes de tránsito con solo daños																Comité de Seguridad Vial
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PESV																
Auditoría																Oficina de Control Interno
Análisis de resultado de indicadores según medición																Comité de Seguridad Vial



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Quien construye:

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ TÉQUITA
Profesional en Salud Ocupacional
Tarjeta Profesional 892 de 2017
Licencia Caldas 73006 de 2017
Apoyo a la Gestión INVAMA